

**LA COLUMNA DEL JUEZ**

LUZ MARLENE MONTERO ÑAVINCOPA (\*)

**Violencia familiar y justicia**

**Q**uienes leyeron mi anterior artículo (16-08-12) y conocen de los procesos de violencia familiar, coincidirán que la atención y solución a las víctimas de violencia es un grito clamoroso que necesita urgente decisión. Existen a la fecha aproximadamente dos mil expedientes por juzgados permanentes y una cifra similar en los juzgados transitorios de familia, de los que se sentencian un aproximado de 100 expedientes mensuales, según su tramitación y complejidad. Asimismo, se tiene el ingreso diario de demandas, que oscilan entre 80 a 120 demandas mensuales, que deben darse el trámite procesal respectivo.

El proceso debería ser ágil; sin embargo, en la práctica, no es sencillo, ya que las partes intervienen de forma muy activa (muchos escritos, devoluciones de cédulas, etc.), audiencias prolongadas (partes con necesidad de ser escuchadas), medidas cautelares, que generan, en su conjunto, diligencias que debe realizar el juez en su horario de trabajo, y que, finalmente, van haciendo los juicios lentos y desalentadores.

Quizá el proceso, en trámite o en ejecución de sentencia, sería "o de menos", porque lo más preocupante es que las víctimas, mujeres, niños, ancianos y hombres maltratados, vejados a diario dentro de sus hogares o fuera de estos, siguen siendo víctimas de violencia grave y ven retrasada la justicia, que en la mayoría de los casos tarda de meses a años.

Por ello, solicito a todos los involucrados en este tema, políticos, autoridades, operadores de justicia, evaluar la situación de los juzgados de violencia familiar y ver la posibilidad de brindar a las víctimas la satisfacción de ver sus procesos concluidos y cumplidos prudencial y oportunamente, otorgándoseles protección rápida y eficaz. Igualmente, propongo la conversión de los juzgados transitorios de familia en juzgados permanentes de violencia familiar, a fin de brindar una justicia eficaz, ágil y útil.